

RESOLUCION N° 002 /2014.-

Casablanca, 7 de Febrero de 2014.-

VISTOS.

- 1.- La Resolución Exenta 01-D-265 de fecha 14 de Enero de 2014 de Serviu Región de Valparaíso, que autoriza a la Ilustre Municipalidad de Casablanca para inscribir a su nombre la propiedad Rol 179-100, denominado Lote A/1-a/b EQUIPAMIENTO VILLA SANTA BARBARA, comuna de Casablanca.
- 2.- El Plano GS-N°103, agregado al Registro de Documentos del Año 2013, bajo el N° 351 del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 3.- Lo establecido en la Ley 20.218 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, año 2007.
- 4.- La inscripción de dominio Fojas 70 N° 99 Año 1993, a nombre de Serviu Región de Valparaíso.
- 5.- El ordinario N° 01D - 418 de fecha 20.01.2014 de Serviu Región de Valparaíso.
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confieren el DFL 458 Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza.

RESUELVO:

- I.- Proceda la Dirección Jurídica a realizar trámite de inscripción de dominio a nombre de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, Rut. 69.061.400-6, del inmueble individualizado como Lote A/1-a/b EQUIPAMIENTO VILLA SANTA BARBARA, Rol 179-100, que se encuentra agregado bajo el N° 311, en el Registro de Documentos del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

LOTE A/1-a/b, con una superficie de 7.327,00 m²

POLIGONO Q'-Q2-P'-O'-Ñ'-N'-M'-L'-L-K'-J'-I-H-G'''-G''-G'-Q-Q'''-Q''-Q'

- II.- La resolución precedente servirá de suficiente certificado en los términos de los Art. N° 70 y N° 135 de la ley General de Urbanismo y Construcciones, para los efectos de proceder a la inscripción correspondientes.
- III.- Anótese, Comuníquese y Archívese.

LENA TESCH
ARQUITECTO
Directora de Obras Municipales (S)

